

**III. OTRAS DISPOSICIONES****MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA**

- 2764** *Orden EHA/4056/2008, de 30 de diciembre, sobre resolución de expedientes por incumplimiento de las condiciones establecidas en la concesión de incentivos al amparo de la Ley 50/1985, de 27 de diciembre, de Incentivos Regionales.*

A las Empresas relacionadas en el anexo de esta Orden, al no haber acreditado en tiempo y forma el cumplimiento de las condiciones vinculantes establecidas en las resoluciones de concesión de las subvenciones, se les instruyeron los oportunos expedientes de incumplimiento, de acuerdo con lo dispuesto en el Reglamento de los incentivos regionales de desarrollo de la Ley 50/1985, aprobado por el Real Decreto 899/2007, de 6 de julio.

En la instrucción de los expedientes se han observado las formalidades legales, habiéndose concedido a las empresas afectadas los plazos preceptivos para el cumplimiento de los trámites de formulación de alegaciones y de audiencia previstos en el artículo 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo y en el artículo 45 del Reglamento de los incentivos regionales citado.

De las actuaciones resulta probado que los titulares de las subvenciones no han acreditado haber cumplido en tiempo y forma las obligaciones que contrajeron en la aceptación de las condiciones de los incentivos.

Este Ministerio, al amparo de lo dispuesto en la Ley 50/1985, de 27 de diciembre; el Real Decreto 1535/1987, de 11 de diciembre; el Reglamento de los incentivos regionales aprobado por el Real Decreto 899/2007, de 6 de julio; la Ley 30/1992, de 26 de noviembre; la Ley 38/2003, de 17 de noviembre y demás disposiciones de aplicación, así como los informes de la Subdirección General de Inspección y Control, tiene a bien disponer:

Artículo único.—Se declara el incumplimiento de las condiciones establecidas para el disfrute de los incentivos regionales otorgados a las Empresas relacionadas en el anexo de esta Orden. En consecuencia, se modifica el importe de las subvenciones concedidas en proporción al alcance del incumplimiento según se detalla en el anexo, debiéndose publicar la presente Orden en el Boletín Oficial del Estado conforme a lo dispuesto en el artículo 60 de la Ley 30/1992, todo ello sin perjuicio de efectuar la notificación de la misma a los interesados.

Contra esta Orden, que pone fin a la vía administrativa, los interesados podrán interponer potestativamente recurso de reposición ante el Sr. Ministro de Economía y Hacienda, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la notificación, o bien, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a la notificación de la misma.

Madrid, 30 de diciembre de 2008.—El Vicepresidente Segundo del Gobierno y Ministro de Economía y Hacienda, P.D. (Orden EHA/2359/2008, de 31 de julio), el Secretario de Estado de Hacienda y Presupuestos, Carlos Ocaña Pérez de Tudela.

**ANEXO A LA ORDEN DE DECLARACIÓN DE INCUMPLIMIENTO DE CONDICIONES  
EN EXPEDIENTES DE CONCESIÓN DE INCENTIVOS REGIONALES**

**Relación de empresas afectadas**

Núm. Expte.	Titular	Fecha de concesión	Cantidades percibidas – Euros	Alcance del incumplimiento – Porcentaje	Subvención concedida – Euros	Subvención procedente – Euros
BU/442/P07	ANGULO GENERAL QUESERA, S.L.	11/04/2001	0	100	180.483,93	0
TO/619/P03	METALURGICA DEL ALUMINIO, S.A.	03/04/2003	0	100	139.284,54	0
S/370/P04	RECIPRESS, S.A.	14/02/2005	0	100	496.838,30	0
C/679/P05	RESIDENCIAL O CAMIÑO 2002, S.L.	27/02/2004	0	100	376.896,80	0
LU/267/P05	NOROESTE DE PIZARRAS SANTA EULALIA, S.L.	31/07/2003	0	100	445.671,92	0
OR/290/P05	ECOBICERO, S.L.	14/02/2005	0	100	255.866,50	0
PO/930/P05	SACOS IBERICOS DE PAPEL 2002, S.L.	28/06/2005	0	100	249.900,00	0
CA/676/P08	PUERTO REAL 2000, S.A.	08/11/2005	0	100	452.284,42	0
CA/699/P08	MAXIMO GAVIRA, S.A.	28/06/2005	0	100	155.199,46	0
A/467/P12	AQUASTYL 2000, S.A.	03/04/2003	0	100	435.015,23	0
A/552/P12	VETAFUSTA, S.L.	03/04/2003	0	100	118.568,00	0
A/671/P12	CASA VIGAR, S.L.	14/02/2005	0	100	60.065,45	0
A/695/P12	BLOCK COCINAS, S.L.	08/11/2005	0	100	40.539,06	0
A/699/P12	ROTATEX, S.L.	04/04/2006	0	100	50.000,00	0
A/703/P12	VILSOR IMPRESORES, S.L.	04/04/2006	0	100	40.274,04	0
CS/567/P12	INDUSTRIAL MARIN TEXTIL, S.L.	03/04/2003	0	100	64.196,22	0
CS/690/P12	IMPRESA LOGUI, S.L.	04/04/2006	0	100	49.907,96	0
CS/696/P12	MUEBLES PEÑISCOLA, S.L.	04/04/2006	0	100	58.403,52	0
CS/700/P12	BENICARLO-MOBLE-2000, S.L.	04/04/2006	0	100	95.932,28	0
V/980/P12	TORRES FILM PLASTIC, S.L.	28/06/2005	0	100	234.865,48	0